



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2019-UE ENSAD/DG**

Lima, 14 de enero de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 003-2019-UE ENSAD/DA con tres (06) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Que, "la Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondientes", conforme lo señala el Artículo 19° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Que, con mediante documento del Visto, el Director Académico concluye manifestando lo siguiente: "El Profesor informante SANCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE, ha dado OPINIÓN FAVORABLE (21/12/2018) y pase a SUTENTACIÓN, de los Bachilleres RODRÍGUEZ MORI, Oracio Froylán, SALINAS YAURIMAN, Victoria Stephanie y FERNÁNDEZ VEGA, Angela Berenicce de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático";

Que, con el precitado documento el mencionado Directivo "... sugiere tramitar la autorización de sustentación de las tesis para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, de los Bachilleres que cuenten con informe favorable de la tesis y han cumplido con los criterios indicado, conforme se señala en el informe emitido por el Informante", según detalle siguiente:

**PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FECHA	HORA
1	SALINAS	YAURIMAN	VICTORIA STEPHANIE	06/02/2019	11:00 A.M.
2	FERNÁNDEZ	VEGA	ANGELA BERENICCE	06/02/2019	12:00 P.M
3	RODRÍGUEZ	MORI	ORACIO FROYLÁN	06/02/2019	01:00 P.M

**JURADOS EXAMINADORES PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS**

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO				JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	SALINAS	YAURIMAN	VICTORIA STEPHANIE	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	ZORAIDA PATRICIA SALVADOR VILLOBOS	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA
2	FERNÁNDEZ	VEGA	ANGELA BERENICCE	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	ZORAIDA PATRICIA SALVADOR VILLOBOS	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA
3	RODRÍGUEZ	MORI	ORACIO FROYLÁN	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	CIPRIANO TORRES GUERRA	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Que, "La sustentación de la tesis para optar el Título Profesional, se efectúa en Acto Público a realizarse en día y hora programado previamente por la Dirección General", según lo dispone el Artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 343 A-2011-ME/ENSAD/D.

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los Responsables de las Metas Presupuestarias;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 1071-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 31 de diciembre de 2018, se autoriza la renovación del contrato del Director General suscrito bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Grados y Títulos, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Oficio N° 1071-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° .- AUTORIZAR**, la Sustentación de Tesis para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, previo pago de los derechos de sustentación de tesis, según detalle siguiente:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

N°	INFORMANTE	BACHILLER CON INFOME FAVORABLE	TÍTULO DE TESIS
1	SANCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE	RODRÍGUEZ MORI, ORACIO FROYLÁN	APLICACIÓN DEL TALLER DE CREACIÓN COLECTIVA, PARA MEJORAR EL NIVEL DE PENSAMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA I.E. LA FE DE MARÍA DEL DISTRITO DE COMAS.
2	SANCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE	SALINAS YAURIMAN, VICTORIA STEPHANIE	APLICACIÓN DEL TALLER DE DRAMA CREATIVO "SIN MARCOS" PARA DISMINUIR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN A LAS EXPRESIONES DE GÉNERO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.
3	SANCHEZ SALDAÑA, OSCAR FELIPE	FERNÁNDEZ VEGA, ANGELA BERENICCE	TALLER DE DRAMA CREATIVO PARA MEJORAR LA AUTOCONFIANZA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA, DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I. E. "KURT LEWIN" DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, como Jurado Examinador a los profesores de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes:

	BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDA ARTE DRAMÁTICO	JURADO EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	SALINAS YAURIMAN, VICTORIA STEPHANIE	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	ZORAIDA PATRICIA SALVADOR VILLOBOS	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA
2	FERNÁNDEZ VEGA, ANGELA BERENICCE	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	ZORAIDA PATRICIA SALVADOR VILLOBOS	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA
3	RODRÍGUEZ MORI, ORACIO FROYLÁN	NANCY SOFÍA REGINA QUINTANA BENAVENTE	CIPRIANO TORRES GUERRA	OSCAR FELIPE SANCHEZ SALDAÑA

**Artículo 3°.-** El acto de Sustentación de Tesis se realizará en la sede de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", ubicada en Parque de la Exposición, Cdra.4 Av. Paseo de la Republica s/n Lima- La Cabaña, según detalle siguiente:



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA
1	SALINAS YAURIMAN, VICTORIA STEPHANIE	06/02/2019	11:00 a.m.
2	FERNÁNDEZ VEGA, ANGELA BERENICCE	06/02/2019	12:00 p.m.
3	RODRÍGUEZ MORI, ORACIO FROYLÁN	06/02/2019	01:00 p.m.



**Artículo 4º.- DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL

